

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

### ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 14 de junio de 2023

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 17 de mayo de 2023 y el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, realizada el 23 de mayo de 2023.
- Aprobación del informe de evaluación de la Moción de Orden del Día 752, realizado por el grupo de trabajo Minería en los departamentos de Huancavelica, Moquegua, Cajamarca, La Libertad y Ayacucho, a cargo del congresista Segundo Quiroz Barboza.
- Aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, con dispensa de su lectura, realizada el 14 de junio de 2023.

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen favorable recaído en el **Proyecto de Ley 4338/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, a fin de fortalecer la producción nacional de biocombustibles y promover su consumo*.

Siendo las *catorce horas con nueve minutos* del día miércoles 14 de junio del 2023, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se dio inicio a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la Sala 2; “Fabiola Salazar Legguía”, ubicada en el primer piso del Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torres” con la **participación presencial del congresista: Jorge Luis Flores Ancachi (AP)** y la congresista accesitaria *Francis Jhasmina Paredes Castro (BMCN)* y la **participación a través de la plataforma de videoconferencias [virtual]** de los señores congresistas titulares: *Luis Arturo Alegría García (FP); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Luis Kamiche Morante (PD); Ilich Fredy López Ureña (AP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Rosio Torres Salinas (APP); Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP)*.

Presenta **licencia** para la presente Sesión el congresista *Héctor José Ventura Ángel (FP)*.

El **presidente** informa que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la Sesión, con la documentación correspondiente.

Asimismo, informó que, dada la convocatoria a Sesión del Pleno del Congreso de la República a las 15:00 horas; la Comisión sesionaría hasta minutos antes de su inicio.

#### **APROBACIÓN DEL ACTA:**

El **presidente** puso a consideración de los miembros el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 17 de mayo de 2023 y el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, realizada el 23 de mayo de 2023, las mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

#### **ESTACIÓN DESPACHO:**

El **presidente** detalló que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, podrá solicitarse a través de la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio a conocer que habían derivado a la Comisión las siguientes iniciativas legislativas:

- El **Proyecto de Ley 4184/2022-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la empresa estatal de Litio; y
- El **Proyecto de Ley 5288/2022-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad nacional e interés público la constitución de la empresa nacional de explotación de Litio).

En presidente puso a consideración del Pleno de la Comisión su admisibilidad, al no haber oposición manifiesta, se admitió las iniciativas legislativas.

#### **ESTACIÓN INFORMES:**

- La congresista **FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO** (BMCN), luego de saludar al Pleno de la Comisión informó sobre el proceso de selección por convocatoria de PETROPERÚ, el número uno del 2023, para adjudicar los contratos de licencia para la exploración de hidrocarburos en los lotes 5 y 7, ha sido modificado el anexo 3 que corresponde al cronograma de procesos de selección para el nuevo concesionario de los lotes.

Según el cronograma, la buena pro se daría el 13 de julio del presente año, al respecto, indicó que en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión había solicitado que se oficie a PETROPERÚ para que se suspenda el proceso de licitación convocada para el lotes 5 y 7, hasta que la presidencia de PETROPERÚ y el Ministerio de Economía y Finanzas expliquen el nuevo pago de regalías que se va a aplicar a los nuevos contratos que serán adjudicados, según los expertos va impactar en el motor

del canon que se transferiría a las regiones, tema que es de mucha importancia y a su vez bastante sensible.

Por lo que solicitó que la Comisión asuma esta preocupación y traslade a los ministerios correspondientes; otro tema de interés, es la minería ilegal, en el año 2022 se presentaron los informes de radiografía de la primera minería artesanal, de pequeña escala en la Amazonía Peruana y de corrupción en la minería artesanal y de pequeña escala en la Amazonía Peruana elaborado por grupo de expertos del Proyecto Prevenir. Lo que más preocupa es la minería ilegal porque está destruyendo el suelo, los bosques, la fauna y la flora en Madre de Dios, que además alberga grandes áreas como la Reserva Nacional de Tambopata y el Parque Nacional de Manú, entre otros.

Por lo que exhortó, que antes de que finalice la legislatura, el viceministro de Minas informe a la Comisión ¿Por qué están siendo indiferentes ante una situación tan sensible? y precisa, que los que pertenecen a la Amazonía ven cómo se sigue utilizando estos recursos para beneficios propios, que en realidad no genera aportes a la economía del país de manera formal.

Al respecto, el **presidente** informó que es competencia del Poder Ejecutivo interceder en estos temas de las licitaciones que se están llevando a cabo entre PERUPETRO en coordinación con PETROPERÚ, y que de todas maneras se remitirá un documento de acuerdo a las funciones de fiscalización de esta Comisión, a pedido de la congresista Paredes Castro.

#### ESTACIÓN PEDIDOS:

- La congresista **FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO** (BMCN), mencionó que con fecha 10 de junio la empresa PETROTAL, que opera el lote 95, había emitido un comunicado rechazando los acuerdos a los que habían llegado el viernes 9 del presente mes, los integrantes de la Mesa Técnica del lote 95, creada por la Resolución Ministerial 144-2022-MINEM, en el que se puede resaltar que el acuerdo más importante de esta mesa es el manejo del Foro de Desarrollo para el distrito de Puinahua, denominado Fondo 2.5, debido a que la empresa designaba el valor de 2.5 % de su producción de petróleo crudo para financiar los proyectos e intervenciones en beneficio de 18 localidades del distrito de Puinahua; a la fecha el Fondo cuenta con más de 26 millones y en un escenario de plena operatividad del lote 95 y, sin problema de transporte del Petróleo extraído, podría alcanzar los 100 millones para fines del 2023.

Que el informe de PETROTAL señala que fue obligado a retirarse de la reunión al igual que la Junta Autónoma de Puinahua que representa a la mayoría de la población. A solicitud de AIDECOBAP que es la Asociación Indígena de Conservación del Bajo Puinahua, en agosto del 2020, murieron tres indígenas Cucumas y otros 10 resultaron heridos durante la represión policial en una protesta en los exteriores del Campamento Petrolero de PETROTAL, en Bretaña, capital del distrito de Puinahua, por lo que *solicita que esta problemática debe ser conocida por esta*

*comisión y se oficie al Ministerio de Energía y Minas para que remita información oficial sobre esta caso y las acciones se tomarán para dar solución a esta problemática social en Puinahua.*

- El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI (FP)**, en la misma línea que la congresista Paredes Castro, menciona, que el día que se llevó a cabo la reunión en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, AIDCOBAP exigió que PETROTAL no participe en la reunión, ni en la Mesa de Acuerdos, expulsándolos de la reunión, luego la misma presidencia del consejo de conflicto remitió un oficio al Gobernador, indicando que los actos que se habían realizado en una Mesa de esa naturaleza, donde no participaban todos los actores, estaba totalmente alejado de la normatividad para la toma de acuerdos frente a posibles conflictos sociales, habiéndose ya suscrito acuerdos dentro del marco de la ley y dentro del marco del Viceministerio para gobernanzas y solución de estos conflictos de la PCM, *por lo pide también se envíe un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre todo, al Área de solución de conflictos para que expresen su posición frente a los últimos acontecimientos en la zona, y que este tema, lamentablemente, es de pura codicia de algunos dirigentes, por el manejo del 2.5%, sostuvo que jamás antes se habían dado este tipo de problemas, es un hecho especialmente grave y debe ser tomado en cuenta por la autoridades correspondientes.*

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**SUSTENTACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SITUACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA, MOQUEGUA, CAJAMARCA, LA LIBERTAD Y AYACUCHO RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 752, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CONSTITUIR UNA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA QUE PERMITE EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL CON LA EMPRESA MINERA LAS BAMBAS S.A. LA REGIÓN APURÍMAC.**

El **presidente** informó que, en octubre del año pasado la presidencia había recibido de la Oficialía Mayor el Oficio 014-2022-2023, delegando a la Comisión de Energía y Minas evaluar la **Moción de Orden del Día 752**, mediante el cual se propone constituir una comisión especial multipartidaria que permite el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac; asimismo, paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales extraídos por dicha empresa, cuya vigencia de la comisión especial multipartidaria propuesta sería hasta culminar el presente período parlamentario, con la finalidad de emitir los informes respectivos y las recomendaciones que hubiere a lugar, así como las sugerencias que por ley correspondan.

En ese sentido, la Comisión en atención a lo dispuesto por el Consejo Directivo, en la Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión, realizada el 16 de noviembre del año pasado, se acordó delegar al Grupo de Trabajo “Situación de la minería en los departamentos de

Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua”, elaborar un informe evaluando la viabilidad o no de dicha moción, informe que sería presentado al Pleno de nuestra Comisión para que sea sustentado, debatido y aprobado, de ser el caso.

Al respecto, se remitió el Oficio 1326-2022-2023-CEM/CR, al congresista Segundo Quiroz Barboza, coordinador del Grupo de Trabajo de Minería, solicitándole la sustentación del informe de evaluación respecto de la **Moción de Orden del Día 752**, dejando en el uso de la palabra para que brinde el informe correspondiente.

El congresista **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** (BMCN), luego de saludar al Pleno de la Comisión, manifiesta que se recibió el Oficio N° 286-2022-2023-CEM/CR, mediante el cual se le encargó al Grupo de Trabajo “Situación de la minería en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua”, atender la Moción de Orden del Día 752, para evaluar la creación de la comisión especial multipartidaria que permite el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac, lo que fue consultado con los miembros del Grupo de Trabajo, expresando su apoyo a los congresistas Palacios Huamán y Coayla Juárez, con el argumento de que una Comisión Multipartidaria nombrada por el Pleno Congreso de la República se avoque a este tema, enfatizando la necesidad de la consulta previa con las comunidades aledaña al proyecto minero.

Al respecto, dejó constancia del tema delegado, considerándose los siguientes aspectos fundamentales:

Primero. La unidad minera Las Bambas se ubica a más de 4,000 msnm., en la Región Apurímac, entre las provincias de Cotabambas y Grau.

Segundo. Desde inició las operaciones en el año 2016, Las Bambas ha sufrido 661 días de bloqueo en vías públicas, lo que le impidió transportar su producción, insumos y personal.

Tercero. Recién el 11 de marzo de 2023, Las Bambas pueden reanudar el transporte regular del concentrado, insumos y personal.

Cuarto. En lo que va del año 2023, Las Bambas acumula 68 días de bloque.

Quinto. Con cada día de paralización Las Bambas tiene las siguientes dificultades: 1) El Perú deja de exportar 9 millones y medio de dólares. 2) El Estado peruano deja de recaudar 5.2 millones, dentro de ello, 4 millones por impuesto a la renta y 1.2 por regalías contractuales; asimismo, Apurímac deja de recibir 3.2 millones por regalías y canon minero.

Sexto. En el 2022, Las Bambas dio trabajo a más de 8,800 personas entre planillas y contratistas, que provienen de Apurímac y Cusco.

Séptimo. 75 mil familias dependen de puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos que genera La Bambas.

Octavo. Las Bambas representa el 1% del PBI nacional y el 78% del PLBI de Apurímac.

Noveno. Apurímac ha recibido de Las Bambas más de 1,707 millones por concepto de regalías contractuales, desde el año 2016 hasta noviembre de 2022.

Décimo. Las Bambas paga mensualmente unas regalías equivalentes al 3% de los ingresos netos que obtiene por la venta de los minerales extraídos.

Décimo Primero. En el 2022 Apurímac recibió 314 millones y medio por canon minero de Las bambas, porque en el 2021 registró utilidades por primera vez.

En conclusión, esta Comisión ha presentado una síntesis del informe que se presentará el jueves 15 de junio, con el respectivo acervo documentario y por estas consideraciones, si bien es cierto, existe una tensa calma en el corredor minero, dada la importancia nacional de Las Bambas, por lo que resulta indispensable y de necesidad nacional constituir en el Pleno del Congreso de la República una *Comisión Especial Multipartidaria que viabilice el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática económica socioambiental de la empresa minera Las Bambas S.A. y las regiones Apurímac y Cusco.*

El **presidente** agradeció el informe del congresista Quiroz Barboza, haciendo extensivo a los miembros de la Comisión a participar con sus preguntas, observaciones o recomendaciones, antes de someter a votación.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el del informe de evaluación del grupo de trabajo *Situación de la minería en los departamentos de Huancavelica, Moquegua, Cajamarca, La Libertad y Ayacucho* respecto a la evaluación de la **Moción de Orden del Día 752**, mediante el cual se propone constituir una comisión especial multipartidaria que permite el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. la región Apurímac, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con **los votos a favor de los señores congresistas** *Diego Bazán Calderón (AvP); Rosio Torres Salinas (APP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Luis Kamiche Morante (PD); Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Arturo Alegría García (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); y, Jorge Flores Ancachi (AP).*

**No estuvieron presente (4) durante la votación** los señores congresistas: *Ilich Fredy López Ureña (AP); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); y Héctor José Ventura Ángel (FP).*

**SUSTENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LA LABOR REALIZADA POR LOS GRUPOS DE TRABAJO CONFORMADOS EN LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS EN EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**

El **presidente** expresó que para el Período Anual de Sesiones la Comisión de Energía y Minas había conformado tres Grupo de Trabajo; 1) El Grupo de Trabajo de Tarifas y Generación Eléctrica, siendo el coordinador, el congresista Ilich López Ureña; 2) Grupo de Trabajo de Hidrocarburos, siendo el coordinador el congresista Jorge Morante Figari; y, 3) Grupo de Trabajo Situación de la minería en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua, siendo el coordinador el congresista Segundo Quiroz Barboza.

Se informó que, en el Reglamento Interno de la Comisión estaba establecido que la conformación de estos grupos de trabajo se constituye para el estudio e investigación en las materias de Tarifas Eléctricas y Generación Eléctrica; en Hidrocarburos y para evaluar los problemas de la minería en Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua, respectivamente; asimismo, concediéndoles un plazo hasta el 31 de mayo pasado, para que presenten sus respectivos informes de la labor realizada.

Se precisó que, no habiéndose cumplido a la fecha con presentar los informes, instó a los coordinadores para que sustenten ante el Pleno de la Comisión las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Asimismo, sobre el informe del Grupo de Trabajo de Tarifas y Generación Eléctrica, a cargo del congresista Ilich López Ureña, coordinador de dicho grupo especializado, presentó el Oficio 827-2022-2023, dando su lectura el secretario técnico a solicitud del presidente, concluyendo que dicho grupo no llegó a implementar su plan de trabajo, consecuentemente no presentaría informe alguno.

#### **SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE LA LABOR REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE HIDROCARBUROS, A CARGO DEL CONGRESISTA JORGE MORANTE FIGARI**

El **presidente** otorgó la palabra al congresista **Jorge Alberto Morante Figari**, coordinador del grupo de trabajo de Hidrocarburos, para que sustente las conclusiones y recomendaciones del informe de la labor realizada por el grupo especializado de Hidrocarburos.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP), mencionó que no había enviado el informe porque aún no ha sido aprobado el Informe Final en el Grupo de Trabajo dado que se había tenido sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas en los días que pudo llevar a cabo las sesiones del Grupo de Trabajo, no obstante, la Comisión les encargó emitir un informe con respecto a la consulta que realizara en su oportunidad a PETROPERÚ para efectos de saber las condiciones por la cuales podría contratar o convocar a un socio estratégico para la explotación del lote 192, consulta que fue derivada al Grupo de Trabajo del cual se elaboró el informe respectivo, al que se dio lectura, debatido y aprobado en la Comisión de Energía y Minas, en su oportunidad fue remitido al Consejo Directivo y que se encuentra pendiente que se dé cuenta en el Pleno del Congreso de la República, para que sea debatido, aprobado y se remita a PETROPERÚ para que cuente con la documentación aclaratoria sobre algunos aspectos vinculados a la normatividad que no lo tendría muy claro, aspecto que el Grupo de

Trabajo tuvo una actuación bastante clara en la que ha dilucidado las dudas que podrían impactar en el desarrollo de las inversiones, tanto de PETROPERÚ, como del sector privado en la exploración y explotación en el lote 192. Lo que permitiría que se lleve a cabo el contrato, siempre y cuando, que PETROPERÚ pueda activar sus funciones de una forma más eficiente.

El **presidente** agradeció el informe del congresista Morante Figari solicitándole se remita el respectivo Informe Final del Grupo de Trabajo.

### **SUSTENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MINERÍA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA, MOQUEGUA, CAJAMARCA, LA LIBERTAD Y AYACUCHO, A CARGO DEL CONGRESISTA SEGUNDO QUIROZ BARBOZA**

El **presidente** invitó al congresista Segundo Quiroz Barboza, coordinador del Grupo de Trabajo Situación de la minería en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua, para que sustente las conclusiones y recomendaciones del informe de la labor realizada por el grupo especializado de Minería.

El congresista **SEGUNDO TEOFDOMIRO QUIROZ BARBOZA** (BMCN), informa que este Grupo de Trabajo llegó a varias conclusiones y recomendaciones, considerando que la minería es el sector más importante de la economía peruana por la participación del 50% en los ingresos de exportación y los compromisos de inversión que superarían los 60,000 millones de dólares.

En las tres últimas décadas la minería había negociado con el Estado un marco legal, tributario y laboral que le permite ganar competitividad internacional, atraer inversiones y tecnología, fomentar la flexibilización laboral, el impacto al medio ambiente afectando el desarrollo sostenible, que es el único sector en percibir beneficios tributarios, que reduce el impuesto a la renta afectando al canon minero y la participación de los trabajadores en las utilidades del 8%, lo que amerita una revisión de los contratos de concesión; el llamado boom minero, en las dos últimas décadas, no involucran a las regiones mineras por lo reducidos montos del canon minero.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo para el Perú y las regiones mineras involucradas, promueve una nueva política minera con gestión ambiental y mayor valor agregado, el país necesita una minería comprometida con el desarrollo social y el desarrollo inclusivo, que se requiere mayores ingresos fiscales por la minería sin devoluciones tributarias.

Sobre la actualización del TUO de la minería, se necesita una nueva ley de minería que actualice el texto único ordenado de la Ley General de Minería, dejando sin efecto los contratos de estabilidad jurídica y tributaria, hacer viable el desarrollo de la minería y la agricultura, Renovar los pasivos ambientales, en los departamentos de La Libertad, Pasco, Junín Ancash, Cajamarca, Huancavelica, Ayacucho, Moquegua y Puno, fomentar la sociedad compartida en los proyectos mineros de los tres actores: empresa, Estado y comunidad además de impulsar y promover el mayor valor agregado de los minerales



limitando la exportación en bruto y fomentar la construcción de fundiciones polimetálicas

Asimismo, se plantea que las comunidades campesinas y nativas de las áreas de influencia de las actividades mineras tengan participación accionaria en los proyectos y el Estado garantice la protección de los pueblos originarios; que la obligatoriedad que toda actividad minera cuente con la licencia social de las poblaciones.

Asimismo, se establecen algunas penalidades como en el caso de la mediana y gran minería, el incremento del pago del derecho de vigencia cambiaría de 1.5 a 2 UIT y de 1 a 3 UIT respectivamente; igualmente, se otorga el 20% del monto del derecho de vigencia a las direcciones y Gerencias Regionales de Energía y Minas, se encarga a OSINERGMIN el tema ambiental en la prevención, evaluación y fiscalización; se propone que las actividades mineras que generen impactos ambientales deban implementar medidas de remediación, pago de multa y compensación; establecer la prohibición de actividades mineras en las cabeceras de cuenca; regular los contratos entre el titular y los dueños de las partes superficiales para minimizar los conflictos respecto al acceso de minerales.

El **presidente** agradece el informe presentado por el congresista Quiroz Barboza y que las conclusiones y recomendaciones formarían parte del informe de gestión de la Comisión de Energía y Minas

**DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 4136/2022-CR Y 4338/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 28054, LEY DE PROMOCIÓN DEL MERCADO DE BIOCOMBUSTIBLES, A FIN DE FORTALECER LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES Y PROMOVER SU CONSUMO.**

El **presidente** señaló que el dictamen acumuló el **Proyecto de Ley 4136/2022-CR**, propuesto por la congresista Cheryl Trigozo Reátegui, mediante el cual propone establecer el marco legal que regula la producción y comercialización de biocombustible sólido, con la finalidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero; y, el **Proyecto de Ley 4338/2022-CR**, propuesto por el congresista Carlos Alva Rojas, mediante el cual propone actualizar la Ley 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, para disminuir la contaminación ambiental, acelerar el cambio de matriz energética, fortalecer la economía en comunidades con incidencia del narcotráfico mediante la promoción del desarrollo agropecuario y agroindustrial.

Como antecedente de la primera iniciativa legislativa se identificó el **Proyecto de Ley 1121/2021-CR**, de la autoría de la congresista Trigozo Reátegui, mediante el cual propuso la Ley que modifica la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, la misma que **no fue aprobada** en la gestión pasada, debido a que hubo una limitada información sobre el significado de biocombustibles y que ni el Ministerio del Ambiente ni el Ministerio de Energía y Minas se oponían a la propuesta, según la versión de la autora.

Al respecto, las dos iniciativas legislativas fueron acumuladas en un mismo pronunciamiento debido a que incluyen en sus fórmulas legales textos normativos que proponen principalmente, en el caso del Proyecto de Ley 4136, regular la producción y comercialización de biocombustibles sólidos, como las briquetas, pellets, leña, astillas, carbón vegetal, entre otros, en suma, regular los biocombustibles sólidos y en el caso Proyecto de Ley 4338, buscar fortalecer la producción y comercialización de biocombustibles líquidos provenientes de la agroindustria, principalmente del aceite de palma. Como se puede observar, ambas iniciativas legislativas buscan regular a los biocombustibles, por lo que esta Comisión, ajustándose al Reglamento del Congreso de la República y a la práctica y hermenéutica parlamentaria que establece que cuando dos o más iniciativas legislativas tienen elementos comunes estos se deben acumular en un solo pronunciamiento de la Comisión, por eso se procede a su acumulación.

El **presidente** luego informa que luego de analizar las opiniones recibidas, que en muchos casos refieren que los proyectos de ley no son viables, la comisión considera que son imposterables y se debe tomar acción inmediata para no seguir perjudicando a los que se dedican a esta actividad comercial, y para resolver los problemas esta Comisión considera a bien modificar la Ley 28054; para ello, se presenta una fórmula legal sustitutoria con las siguientes consideraciones:

**Respecto al artículo 2 (definición de biocombustibles)**, se realiza esta modificación en atención a lo propuesto por el Ministerio de Energía y Minas, de eliminar la palabra **químicos**, además, considerando lo propuesto en el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3017**, mediante el cual se propone la *Ley que modifica la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de precisar la definición de biocombustibles*, que modifica el artículo 2 de la **Ley 28054**, aprobado el 12 de octubre de 2022, por nuestra Comisión.

**Respecto al artículo 3 (políticas generales)**, se realiza esta modificación para hacer precisiones en los numerales 4, 5 y 6.

En el numeral 4, se modifica para incentivar la participación privada en la producción de biocombustibles a efectos de posicionar al país como exportador de biocombustibles, como resultado de la consolidación de la agroindustria eficiente y competitiva.

En el numeral 5, se modifica para incentivar la comercialización de los biocombustibles para utilizarlos en todos los ámbitos de la economía en su condición de puro o mezclado con otro combustible, priorizando el consumo de la producción nacional de biocombustibles.

En el numeral 6, se modifica para promover la producción de biocombustibles en la Selva, dentro de un Programa de Desarrollo Alternativo Sostenible, **implementando** medidas para hacer más competitivos los procesos de producción de biodiesel cumpliendo con los estándares de calidad establecidas en las normas técnicas respectivas.

En el numeral 6, se modifica para promover la producción de biocombustibles en la Selva, dentro de un Programa de Desarrollo Alternativo Sostenible, implementando medidas

para hacer más competitivos los procesos de producción de biodiesel cumpliendo con los estándares de calidad establecidas en las normas técnicas respectivas.

La comisión propuso dos disposiciones complementarias finales:

En la **PRIMERA**, se dispone que el Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, mediante resolución suprema, conformará una comisión multisectorial, dependiente de la PCM, con el objeto de evaluar la problemática del mercado de los biocombustibles y realizar una evaluación de impacto de la implementación de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, a fin de establecer las medidas correctivas de realizar los cambios estructurales del subsector hidrocarburos que corresponda y proponer las normas complementarias necesarias.

Esta Comisión Multisectorial convocará a los representantes de todos los sectores involucrados en el tema de los biocombustibles, del ámbito público y privado, incluidas las universidades e instituciones de investigación, a fin de conocer sus opiniones y recomendaciones. Asimismo, esta Comisión Multisectorial se instalará dentro de los cinco días calendario, contados a partir de la publicación de la resolución suprema por la cual se conforma, y tendrá una vigencia de un año, plazo en el cual presentará al Ministerio de Energía y Minas su informe final para su aprobación e implementación, e informará a la Comisión de Energía y Minas.

En la **SEGUNDA**, se dispone que el Poder Ejecutivo adecuará el reglamento de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, aprobado por Decreto Supremo 013-2005-EM, y el reglamento para la Comercialización de Combustibles, aprobado por Decreto Supremo 021-2007-EM, conforme a las modificaciones efectuadas en la presente ley, en un plazo máximo de noventa días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

El **presidente** antes de someter a votación solicitó al secretario técnico dar lectura del Oficio 1048-2022-2023 de la congresista Cheryl Trigozo Reátegui, quien solicitó la desacumulación del **Proyecto de Ley 4136/2022-CR**. En consecuencia, el **presidente aceptó** la desacumulación.

En conclusión, el **presidente** expone a los miembros de la comisión a intervenir con sus preguntas, aportes, recomendaciones u observaciones.

A su turno, los congresistas *Carlos Enrique Alva Rojas (ID)*, mencionó que el Proyecto de Ley 4338/2022-CR, que actualiza la Ley 28054, propuesta que contribuirá a fortalecer el mercado peruano de biocombustibles para el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales del país, principalmente como incidencia del narcotráfico, modificaciones que se destacan por el objetivo general, por lo que solicita a los miembros de la Comisión su voto para la aprobación de este proyecto de ley.

El congresista *Jorge Alberto Morante Figari (FP)*, señaló que le parece interesante este proyecto de ley; sin embargo, observa la Primera Disposición Complementaria Final, indica que se creará una Comisión Multisectorial en el Poder Ejecutivo, emitiendo una

Resolución Suprema para ello, indicando que el Congreso de la República no puede crear una Comisión Multisectorial mediante una ley, ni disponer que se cree, porque es facultad del Poder Ejecutivo, solicitando que se corrija o se retire, este único punto del dictamen, para no incurrir en invadir competencias de otro Poder.

El secretario técnico a solicitud del presidente, dio lectura a la Primera Disposición Complementaria, a fin de aclarar la observación del congresista Morante Figari, advirtiendo que el propósito de esta disposición es invocar al Poder Ejecutivo que en un “plazo determinado” conforme la Comisión Multisectorial.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari, señaló que la lectura efectuada por el secretario técnico no le ha aclarado, porque la expresión “creará”, es mandatorio, no es una “sugerencia o una invocación a...” e insistió en su observación.

El **presidente**, ante la observación formulada, expone que se retirará la fecha para hacerla más dinámica y sostuvo que se trabajó de esta manera porque hay muchas leyes que no se reglamentan hasta la fecha; posteriormente, el secretario técnico, da lectura con el retiro de todo lo referido a plazos.

No habiendo más intervenciones se sometió a votación el **dictamen favorable** recaído en el **Proyecto de Ley 4338/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, a fin de fortalecer la producción nacional de biocombustibles y promover su consumo, siendo aprobada por **MAYORÍA**, con **los votos A FAVOR (16) de los señores congresistas** *Diego Bazán Calderón (AvP); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Rosio Torres Salinas (APP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Luis Kamiche Morante (PD); Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); y, Jorge Flores Ancachi (AP).* Con **el voto en CONTRA (1) de la congresista: Margot Palacios Huamán (PL).**

**Congresistas que NO SE ENCONTRABAN (3) en la sala durante el proceso de votación:** *Ilich Fredy López Ureña (AP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); y, Arturo Alegría García (FP).* **Congresista que se encontraba con LICENCIA (1): Héctor José Ventura Ángel (FP).**

El presidente, finalmente, solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se da por aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 15:37 horas del 14 de junio de 2023, se levanta la sesión.

---

**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

---

**ALFREDO PARIONA SINCHE**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*